

25  
años



Defensoría  
del Pueblo

En acción por tus derechos

# RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2022



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Comisión de Presupuesto y Cuenta  
General de la República

## **INDICE**

INTRODUCCIÓN .....	2
I. MISIÓN .....	4
II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	5
2.1 Declaración de política institucional.....	5
2.2 Los enfoques institucionales.....	5
2.3 Lineamientos de política institucional .....	7
2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	7
2.5 Resultados Projectados del año 2021 y 2022 de Objetivos Estratégicos del PEI 2020-2024.....	8
III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020, 2021 Y 2022 Y SU VARIACION .....	12
3.1 Presupuesto 2020.....	12
3.2 Presupuesto 2021 .....	21
3.3 Ejecución presupuestal al mes de agosto 2021 y proyección al cierre del ejercicio .....	21
3.4 Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID -19.....	312
3.5 Presupuesto 2022 .....	31
IV. DEMANDA ADICIONAL .....	41
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	44
VI. ANEXOS.....	45

## RESUMEN EJECUTIVO

### INTRODUCCIÓN

El Proyecto del Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el año fiscal 2022 se ha elaborado en observancia a lo dispuesto en la “Directiva para la Presentación de Información al Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2022” y en base al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, el marco presupuestal asignado al pliego y su respectiva sustentación ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La Defensoría del Pueblo conforme a su mandato constitucional, de defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, así como de la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y de la adecuada prestación de los servicios públicos, además, de sus nuevas funciones como son el Mecanismo Nacional Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley N° 29973), el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Ley N° 30394) y la Secretaría Técnica Especializada de la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia (Ley N° 30916); ha previsto para el año 2022 realizar diversas actividades a nivel nacional, con especial énfasis en Salud, Educación, Lucha Contra la Violencia de la Mujer y la Niñez, Anticorrupción, Servicios Públicos, Reforma del Sistema de Justicia, Seguridad Ciudadana, Discapacidad y Conflictos Sociales; asimismo, se ha previsto en los 38 órganos desconcentrados a nivel nacional, continuar la atención de casos de ciudadanos que buscan la restitución de sus derechos, fortaleciendo el respeto a la dignidad humana; poniendo hincapié en supervisar la mitigación de los efectos del COVID-19 en las poblaciones más vulnerables.

La Defensoría del Pueblo, cuenta con objetivos y metas definidas, para lo cual plantea continuar incorporando acciones tendentes a fortalecer la inclusión social de los sectores más vulnerables de la población; para ello, nos hemos trazado los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la atención de casos en defensa de los derechos fundamentales de las personas, en beneficio de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad.
2. Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población.

3. Mejorar los procesos de generación de evidencias, los mecanismos de seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población.
4. Modernizar la Gestión Institucional.
5. Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.

Para el año fiscal 2022 la Defensoría del Pueblo no cuenta con un programa presupuestal; sin embargo, la estructura funcional programática planteada permitirá identificar los productos que brinda la Defensoría del Pueblo, constituyéndose en un instrumento que orienta la gestión institucional para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido y basado en la experiencia y lecciones aprendidas durante los años anteriores, considerando además las reformas en materia presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público; durante el ejercicio 2022 la Defensoría del Pueblo continuará asignando recursos para desarrollar actividades articuladas a los productos institucionales y vinculados directamente a los objetivos institucionales.

Para el Año 2022 la Defensoría del Pueblo requiere un presupuesto de **S/ 96,825,429**; sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas ha previsto asignar la suma de **S/70´328,470**; por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, es decir el **72.6%** de lo requerido, situación que conlleva a solicitar una demanda adicional de recursos por la suma de **S/ 26´496,959**; lo que permitirá atender, entre otros, los siguientes temas: supervisar el proceso de elecciones regionales y municipales 2022; supervisar las acciones de lucha contra la violencia hacia la mujer; implementar el Área de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos para la Prevención de Conflictos Sociales; el funcionamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Junta Nacional de Justicia; la implementación de la Plataforma Digital que permita mejorar el desarrollo del trabajo remoto que hacen los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional y el pago de sentencias judiciales de origen laboral en calidad de cosa juzgada.

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA EL AÑO FISCAL 2022**

El dinamismo y constante desarrollo de la Defensoría del Pueblo hace que permanentemente esté revisando sus instrumentos de gestión con la finalidad de optimizar el servicio a los usuarios y sociedad en general. El Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2022 se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional Ampliado (PEI) 2020-2024 aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 015-2021/DP, el mismo que contiene la declaración de política institucional, la misión de la Defensoría del Pueblo y los objetivos estratégicos institucionales.

### **I. MISIÓN**

La misión institucional está asociada al mandato establecido en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, la cual define su marco de actuación. Considerando todo ello, la misión de la Defensoría del Pueblo es:

***“Defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, mediante la supervisión al cumplimiento de las obligaciones del Estado”***

## II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Mediante Resolución Administrativa N° 015-2021/DP de fecha 01 de mayo de 2021, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del período del Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2020-2024 de la Defensoría del Pueblo; sobre el cual se darán a conocer la proyección de los resultados de los indicadores de Objetivos Estratégicos para los años 2020-2024.

### 2.1 Declaración de política institucional

La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público. Sus responsabilidades esenciales son las de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Tiene el carácter de pliego presupuestal y su titular es el Defensor del Pueblo.

### 2.2 Los enfoques institucionales

La Defensoría del Pueblo asume el enfoque de derechos, también denominado enfoque basado en derechos humanos (EBDH), el cual se sustenta en los estándares y principios de los derechos humanos con miras a promover y proteger los derechos humanos, de todas las personas. Según este enfoque, las personas son los “Titulares de Derechos” que deben conocer y exigir el cumplimiento de sus derechos. El Estado, por su parte, constituye el “Titular de Obligaciones” que debe respetar, proteger y cumplir el ejercicio de los derechos<sup>1</sup>.

Es importante destacar que el EBDH tiene un carácter integrador de enfoques específicos tales como género, interculturalidad, ambiental, intergeneracional, discapacidad, entre otros. Ello se debe a que sus principios incluyen, a su vez, los principios de los enfoques mencionados.

Respecto de estos diferentes enfoques específicos, en el PEI Ampliado 2020 - 2024 se pone un especial énfasis en los enfoques de género e interculturalidad. No obstante, es preciso señalar que el enfoque ambiental, intergeneracional y personas con discapacidad son también priorizados por la Institución en su quehacer cotidiano.

---

<sup>1</sup> Más información en: Formulación de políticas públicas y proyectos de desarrollo. Guía para aplicar el enfoque basado en derechos humanos (EBDH). Lima, 2013: Subgrupo Democracia y derechos humanos de la cooperación internacional en el Perú / MINJUS, Primera Edición.

**Enfoque basado en los Derechos Humanos:** Las personas son titulares de derechos y el Estado tiene el deber de respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos. Ello implica que los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo deben estar alineados con los estándares de derechos humanos y los principios transversales de igualdad y no discriminación, progresividad y no regresividad, participación ciudadana en la toma de decisiones, y transparencia y rendición de cuentas.

**Enfoque Intercultural:** Los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo deben adoptarse a partir de la valoración del otro y el reconocimiento de las diferencias culturales en función de un proyecto común elaborado con igualdad, interaprendizaje, participación y manejo de conflictos. Se debe contribuir a la modificación de las formas de abordar y atender la diversidad cultural en y desde los diferentes ámbitos de la sociedad, educación, salud, prevención de conflictos sociales, atención al público, etc.

**Enfoque de Género:** Las brechas de género deben superarse a partir del conocimiento de las causas que generan asimetrías entre mujeres y varones. Para ello, es indispensable mirar la realidad identificando los roles que asumen mujeres y varones en nuestra sociedad, así como las relaciones de poder y desigualdad que se producen entre ellas y ellos.

**Enfoque de atención preferente:** Reciben atención preferente las mujeres embarazadas, las niñas, niños, personas adultas mayores y con discapacidad. Ello implica el cambio de paradigma en la manera de entender a la ciudadanía, a través de los distintos canales de atención, implementando medidas para facilitar el uso o acceso adecuado a la institución.

**Enfoque Intergeneracional:** Todas las personas transitan por el proceso natural de envejecimiento; las distintas etapas del ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez) presentan características particulares y necesidades específicas, por lo que se debe reconocer y respetar las diferencias que presentan las personas en razón de la edad en un marco de igualdad. En virtud a este enfoque, se identifican las relaciones de poder entre dichas etapas y sus vinculaciones para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común, teniendo en cuenta que en conjunto contribuyen a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente.

### 2.3 Lineamientos de política institucional

En consonancia con el mandato constitucional y con los enfoques que asume para el desempeño de sus funciones, los lineamientos de política institucional para el periodo 2020 – 2024 son los siguientes:

- ✚ Ampliación y mejora de la atención de las quejas, petitorios y consultas de la ciudadanía en todo el territorio nacional.
- ✚ Fortalecimiento de la supervisión de los servicios públicos esenciales, tanto los que son brindados por entidades públicas como por los privados.
- ✚ Afirmación de la lucha contra la corrupción como línea de trabajo permanente y prioritario.
- ✚ Fortalecimiento de las intervenciones defensoriales en la prevención y gestión de los conflictos sociales y la protección del ambiente.
- ✚ Modernización de la gestión institucional, mejorando los servicios a la ciudadanía y transversalizando los enfoques de derechos, de género e interculturalidad.

### 2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

Tomando en cuenta las funciones de la Defensoría del Pueblo, se han definido en total cinco objetivos estratégicos institucionales (OEI): 3 objetivos de tipo 1, orientados al servicio de la ciudadanía y 2 objetivos de tipo 2, orientados al fortalecimiento institucional. Los mismos que se detallan a continuación:

**OEI 01 Fortalecer la atención de casos en defensa de los derechos fundamentales de las personas, en beneficio de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad.**

El primer OEI tiene como finalidad que la DP intervenga en temas estratégicos o situaciones donde se produzcan acciones ilegítimas, irregulares, abusivas, excesivas arbitrarias y negligentes que afecten la plena convivencia de los derechos del ciudadano. Se busca propiciar un cambio significativo en la sociedad y el estado, en relación a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos en especial a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

**OEI 02 Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población.**

El segundo OEI busca promover la acción articulada y efectiva entre diferentes actores de la sociedad contribuyendo con ello a reducir la vulneración de los

derechos, así como a propiciar la promoción y el respeto de los mismos. Estas alianzas estratégicas contribuyen también a que la ciudadanía conozca mejor el funcionamiento del Estado y en consecuencia sus derechos y deberes.

### **OEI 03 Mejorar los procesos de generación de evidencias, los mecanismos de seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población**

El tercer OEI tiene como finalidad fortalecer los procesos de generación de evidencias en la institución, como mecanismo para promover la mejora de la defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad.

### **OEI 04 Modernizar la Gestión Institucional.**

El cuarto OEI está enfocado en modernizar la gestión institucional a fin de optimizar, formalizar y automatizar los procesos internos, como parte de la cadena de valor institucional, para mejorar el conocimiento, infraestructura, equipos, métodos y recursos que repercuten en los resultados institucionales (Mejorar el desempeño y la atención efectiva de las personas y comunidades, especialmente de la población en condiciones de vulnerabilidad).

### **OEI 05 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución**

El quinto OEI busca institucionalizar los procesos de la gestión de riesgo de desastres, priorizando las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres. Este objetivo busca sensibilizar, comprometer y capacitar a los miembros de la institución para hacer frente a los impactos de un peligro (fenómeno físico) y evitar sufrir daños y pérdidas a consecuencia de desastres.

## **2.5 Resultados Proyectados para los años 2021 y 2022 de los Objetivos Estratégicos del PEI 2020-2024**

### **Objetivo Estratégico Institucional OEI 01**

Fortalecer la atención de casos en defensa de los derechos fundamentales de las personas, en beneficio de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad.

### **Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 01:**

Porcentaje de casos atendidos a población en condición de mayor vulnerabilidad.

**Fórmula:**

Número total de casos atendidos a población en condición de mayor vulnerabilidad, sobre el número total de casos atendidos, multiplicados por cien.

**Objeto:**

El indicador permite corroborar que parte del total de los casos atendidos, corresponden a la población en condición de mayor vulnerabilidad.

**Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 01: 2021-2022**  
(En Porcentaje)

Indicador N° 1	Proyección 2021	Proyección 2022
Porcentaje de casos atendidos a población en condición de mayor vulnerabilidad.	40%	43%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 02:**

Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población.

**Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 02:**

Número de personas informadas sobre sus derechos en las acciones de promoción.

**Fórmula:**

Número de personas informadas sobre sus derechos.

**Objeto:**

El indicador nos permite medir la cantidad de personas que conocen sus derechos.

**Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 02: 2021-2022**  
(En Cantidad)

Indicador N° 2	Proyección 2021	Proyección 2022
Número de personas informadas sobre sus derechos en las acciones de promoción	168,000	169,000

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 03:**

Mejorar los procesos de generación de evidencias, los mecanismos de seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población.

**Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 03:**

Porcentaje de recomendaciones acogidas de Informes producto de la supervisión.

**Fórmula:**

Total de recomendaciones acogidas sobre el Total de recomendaciones de informes de supervisión, multiplicados por cien.

**Objeto:**

Este indicador muestra el Porcentaje de recomendaciones acogidas respecto al total de recomendaciones efectuadas producto de la supervisión.

**Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 03: 2021-2022**  
(En Porcentaje)

Indicador N° 3	Proyección 2021	Proyección 2022
Porcentaje de recomendaciones acogidas de Informes producto de la supervisión	2%	3%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 04:**

Modernizar la Gestión Institucional.

**Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 04:**

Número de buenas prácticas identificadas en la gestión institucional.

**Fórmula:**

Buenas prácticas identificadas en gestión institucional.

**Objeto:**

Indicador que mide el nivel de buenas prácticas implementadas en los procesos institucionales

**Evolución del Indicador Estratégico Institucional 04: 2021-2022**

Indicador N° 4	Proyección 2021	Proyección 2022
Número de buenas prácticas identificadas en la gestión institucional	2	3

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2024

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 05:**

Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.

**Indicador del Objetivo Estratégico Objetivo Institucional 05:**

Porcentaje de avance en la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastre (GRD) en la entidad.

**Fórmula:**

Número de acciones adoptadas para la aplicación de la GRD en la DP sobre Número de acciones programadas.

**Objeto:**

Indicador que mide el avance de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la Defensoría del Pueblo.

**Evolución del Indicador Estratégico Institucional 05: 2021-2022**  
(En Porcentaje)

Indicador N° 5	Proyección 2021	Proyección 2022
Porcentaje de avance en la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastre en la entidad.	70%	90%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2024

### III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020, 2021 Y 2022 Y SU AUMENTO Y DISMINUCION

#### 3.1 Presupuesto 2020

Mediante Decreto de Urgencia 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Pliego 020: Defensoría del Pueblo, la suma de **S/ 73'574,449**; de ello **S/ 73'544,449** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y **S/ 30,000** por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Durante el año fiscal en mención se efectuaron incorporaciones al presupuesto institucional en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Operaciones Oficiales de Crédito.

Por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se incorporó en el presupuesto institucional de dicho año, la suma de **S/ 4'707,748**; de los cuales mediante el Decreto de Urgencia N° 039-2019 se asignó la suma de **S/ 1'500,000** para la supervisión del proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, y mediante Decreto Supremo N° 239-2020-EF se asignó recursos por la suma de **S/ 3'207,748**, para la supervisión defensorial a las acciones de mitigación de los efectos ocasionados en el país por el COVID-19.

Por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se ha incorporado el monto de **S/ 930,170** proveniente de saldos de balance y donaciones efectuadas por las fuentes cooperantes en el marco de los convenios suscritos con la Defensoría del Pueblo.

Por la fuente de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito se incorporó el monto de **S/ 211,800** para el otorgamiento de un bono a favor del personal para la reactivación económica.

En consecuencia, como se observa en el siguiente cuadro, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2020, por toda fuente de financiamiento ascendió a **S/ 79'424,167** y la ejecución total por toda fuente de financiamiento fue de **S/ 73'756,821** que equivale al **93%** a nivel Devengado.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2020 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Soles)

SECTOR	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	TOTAL EJECUCION 2020	% EJEC.
<b>020 Defensoría del Pueblo</b>	<b>73,574,449</b>	<b>79,424,167</b>	<b>73,756,821</b>	<b>93%</b>

Elaboración Propia.

La ejecución por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto del año fiscal 2020 se puede observar en el cuadro siguiente por Fuente de Financiamiento, siendo la suma de **S/ 78'252,197** por Recursos Ordinarios; el monto de **S/ 930,170** por Donaciones y Transferencias; la suma de **S/ 30,000** por Recursos Directamente Recaudados y **S/ 211,800** por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; con una ejecución de **93%** en Recursos Ordinarios, **54%** en Donaciones y Transferencias; y **98%** en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Soles)

FTE. DE FTO. / GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJEC.	SALDO AL CIERRE
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>73,544,449</b>	<b>78,252,197</b>	<b>73,049,660</b>	<b>93%</b>	<b>5,202,537</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	28,524,883	28,644,819	27,213,534	95%	1,431,285
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	1,980,000	1,531,331	1,510,147	99%	21,184
2.3 Bienes y Servicios	42,894,116	44,677,734	42,678,443	96%	1,999,291
2.4 Donaciones y Transferencias (FIO-GANHRI-OGF)	6,450	217,678	215,678	99%	2,000
2.5 Otros Gastos (Arbitrios y Sentencias Judiciales)	139,000	142,000	139,523	98%	2,477
2.6 Adquisición de Activos No Financieros (equipos)		3,038,635	1,292,335	43%	1,746,300
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>930,170</b>	<b>499,261</b>	<b>54%</b>	<b>430,909</b>
2.3 Bienes y Servicios		915,996	499,261	55%	416,735
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		14,174	0	0%	14,174
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>30,000</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>30,000</b>
2.3 Bienes y Servicios	30,000	30,000	0	0%	30,000
<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>0</b>	<b>211,800</b>	<b>207,900</b>	<b>98%</b>	<b>3,900</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		69,900	68,700	98%	1,200
2.3 Bienes y Servicios		141,900	139,200	98%	2,700
<b>TOTAL</b>	<b>73,574,449</b>	<b>79,424,167</b>	<b>73,756,821</b>	<b>93%</b>	<b>5,667,346</b>

Elaboración Propia.

Asimismo, en el siguiente cuadro se puede notar que, por Genérica de Gasto, el 37% del total ejecutado corresponde a Personal y Obligaciones Sociales, el 2% a Pensiones; el 58.7% a Bienes y Servicios; el 0.3% a Donaciones y Transferencias; el 0.2% a pago de Ejecución de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y el 1.8% en Adquisición de Activos no Financieros.

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 POR GENÉRICA DE GASTO

Genérica	PIA	PIM	Devengado	Avance %
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,524,883	28,714,719	27,282,235	95%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,980,000	1,531,331	1,510,147	99%
BIENES Y SERVICIOS	42,924,116	45,765,630	43,316,904	95%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,450	217,678	215,678	99%
OTROS GASTOS	139,000	142,000	139,523	98%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,052,809	1,292,335	42%
<b>TOTAL DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	<b>73,574,449</b>	<b>79,424,167</b>	<b>73,756,821</b>	<b>93%</b>

Entre las principales metas cumplidas durante el año 2020, podemos mencionar las siguientes:

#### **Violencia contra la mujer**

- ✓ Como parte de las obligaciones asumidas en el Plan de Acción Conjunto (PAC), se elaboraron **7** supervisiones dirigidas a las entidades encargadas de atender la violencia contra las mujeres. Se evaluó su respuesta ante el Estado de Emergencia por la pandemia por Covid-19.
- ✓ Se elaboraron **4** informes especiales sobre la situación de las mujeres en pandemia. En estos se analizó la aplicación del enfoque de género en las medidas adoptadas, los impactos económicos en sus vidas, la sobrecarga de labores y la atención a su salud sexual y reproductiva.
- ✓ Se elaboraron **3** informes sobre manifestaciones de violencia específica: desaparición de mujeres por parte de terceros, violencia obstétrica y feminicidios.
- ✓ Se elaboró **1** supervisión sobre la participación política de las mujeres en las elecciones extraordinarias de 2020.
- ✓ En base a nuestro sistema de seguimiento de recomendaciones, hemos constatado que se han implementado el **41%** de las recomendaciones emitidas.

- ✓ Con apoyo de las Oficinas Defensoriales, se logró la creación de 25 (**100%**) instancias de concertación (IC) regional. A nivel provincial, se llegó a un total 158 (**80.6%**).
- ✓ Institucionalización de la Red de género e interculturalidad y de la Comisión defensorial para la transversalización del enfoque de género e interculturalidad.
- ✓ Implementación del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Registro, Portal, Línea, Sistema Informático) y el Protocolo Interinstitucional de atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad (D.S N°02-2020-IN).

### **Violencia contra Niñas y Adolescentes**

- ✓ Informe Especial N° 007-2020-DP: “La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19”.
- ✓ Informe Especial N° 021-2020-DP: “Problemática en la atención de casos de violación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19”.
- ✓ Informe Especial N° 029-2020/DP: “Problemática en la atención de niñas, niños y adolescentes con cáncer antes y durante el estado de emergencia sanitaria por Covid-19”.
- ✓ Supervisión de las jornadas nacionales de vacunación infantil en noviembre y diciembre de 2020.
- ✓ Supervisión de establecimientos de salud e instituciones educativas sobre intervenciones para la prevención del embarazo no planeado en adolescentes: educación sexual integral y acceso a anticoncepción moderna para quienes lo requieren.
- ✓ Supervisión de establecimientos de salud sobre la atención integral en niñas y adolescentes embarazadas producto de violación sexual.
- ✓ Supervisión de la atención en inmunizaciones y suplementación con hierro a niñas y niños menores de 5 años en establecimientos de salud.
- ✓ Supervisión de Defensorías Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Supervisión de Centros de Acogida Residencial.

## Salud

- ✓ Acceso gratuito de poblaciones vulnerables al Seguro Integral de Salud (SIS)
- ✓ Luego de las recomendaciones de la institución, se emitió el D.S. 002-2020-SA con el cual se reguló la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS) de las personas con VIH y con TBC. Gracias a ello, este grupo tiene garantizada su afiliación y cobertura completa en el SIS.
- ✓ Intervención administrativa y asistencial en la gestión de salud en el departamento de Arequipa en contexto de pandemia:

Se pidió al Poder Ejecutivo evaluar su intervención en aquellas regiones donde la propagación del COVID-19 había incrementado. En respuesta, se emitió D.U. N° 086-2020 que permitió la intervención del MINSA en la gestión de salud en Arequipa.
- ✓ Supervisión sobre la disponibilidad del oxígeno medicinal en las regiones.
- ✓ La labor de supervisión para garantizar la disponibilidad de oxígeno fue permanente. Se elaboraron tres informes especiales: i) “Crisis de Oxígeno Medicinal: Alternativas de solución” ii) “Mapa Regional de Oxígeno Medicinal”, y iii) “Mapa Regional de Oxígeno Medicinal – Seguimiento a la disponibilidad del oxígeno en los establecimientos de salud”.
- ✓ Se formularon varias recomendaciones, una de las cuales fue reorientar la producción del oxígeno industrial para atender la necesidad de la población y establecimientos de salud, aprobándose el D.S. N° 006-2021-SA, que priorizó la producción del oxígeno medicinal sobre el industrial. Asimismo, pedimos evaluar la aprobación de un documento normativo que regule el uso del oxígeno medicinal en las IPRESS y permita su uso con una concentración no menor al 93%, aspecto que fue recogido en la RM N° 879-2020/Minsa, actualizada posteriormente por la RM N° 973-2020-Minsa.
- ✓ Transparencia de información sobre las vacunas contra la COVID-19.
- ✓ Desde un inicio la institución ha demandado la máxima transparencia en la adquisición y distribución de las vacunas contra la COVID-19 por ello ha realizado un seguimiento de las acciones realizadas para garantizar su acceso y recomendando la transparencia de la gestión de las futuras vacunas. Esta situación fue recogida por el MINSA de manera parcial habilitando la información

sobre la vacunación contra la COVID-19, las personas priorizadas, negociaciones y acuerdos, ficha de registro de vacunadores y registradores.

- ✓ Intervenciones en salud – No COVID-19 en el contexto de la pandemia.
- ✓ Se recomendó garantizar la atención de las personas que necesitan hemodiálisis las cuales se vieron afectadas por la falta de disponibilidad de servicios por la COVID-19. Este aspecto fue recogido por el MINSA en su directiva para el cuidado integral de la salud de las enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia que reguló la continuidad de su atención.

### **Educación**

- ✓ En el marco de nuestras recomendaciones, el gobierno aprobó el Decreto de Urgencia N° 2-2020 que fortaleció la capacidad fiscalizadora y sancionadora de las DRE autorizándoles a cerrar colegios informales, y aprobó medidas para prevenir que personal sin título en educación enseñe en colegios privados.
- ✓ El Informe Especial N° 27-2020-DP advirtió al Ministerio de Educación de las brechas del sistema educativo peruano que dificultarían la prestación del servicio educativo a distancia a la totalidad de la población escolar, en particular de las zonas rurales.
- ✓ El Informe Especial N° 34-2020-DP señaló que más de 410 mil estudiantes de escuelas públicas no accedían a la estrategia “Aprendo en casa”, así como otros graves problemas como deserción escolar y entrega de materiales educativos incompletos.

### **Medio Ambiente y Servicios Públicos**

- ✓ A fin de evitar la propagación del COVID-19 en los mercados de abastos, la institución formuló un conjunto de recomendaciones mediante el Informe de Adjuntía N° 01-2020-AMASPPI.MA y tres versiones del Informe Especial N° 010-2020-DP. En cumplimiento, se destinó presupuesto y se implementaron algunos mercados temporales y/o itinerantes; se emitieron lineamientos para la vigilancia del COVID-19 en dichos espacios, así como para regular las condiciones sanitarias bajo las cuales se brinda el servicio de recojo o entrega a domicilio.
- ✓ De otro lado, cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Defensorial N° 181, el Informe de Adjuntía N° 002-2020-DP/AMASPPI.MA y el Informe Especial N° 24-2020-DP, se aprobó la Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública (Resolución Ministerial N° 016-2020-MINAM); se

dieron avances para la construcción de rellenos sanitarios y plantas de valorización en las provincias de Ferreñafe, Sechura, Paita y Talara, así como se construyeron celdas transitorias en Chimbote; y en el contexto Covid-19, se agilizó la provisión de kits de limpieza y equipos de protección personal para el personal de limpieza pública de los gobiernos locales priorizados, mientras que la Sunafil intensificó acciones preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de resguardar el respeto de los derechos de los trabajadores de limpieza pública.

- ✓ Para la atención de personas afectadas por metales pesados, tras nuestra insistencia ante la PCM, sobre la necesidad de implementar un espacio de carácter multisectorial (Oficio N° 343-2019-DP/AMASPPI), en el año 2020, se creó la Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral e Integrado a favor de las Poblaciones Expuestas a Metales Pesados, mediante Resolución Suprema N° 034-2020-PCM. Por otro lado, tras recomendaciones efectuadas (Oficio N° 433-2020-DP/AMASPPI) en favor de la lucha contra la minería ilegal, se realizaron acciones de interdicción en la Zona de Amortiguamiento en la Reserva Nacional de Tambopata (Madre de Dios), Cuenca del Rio Nanay (Loreto), Rio Pariamanu (Madre de Dios), Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Rio Abiseo (San Martin y La Libertad).
- ✓ Intervención para impulsar el uso de transporte público seguro durante el estado de emergencia nacional.
- ✓ Informe de Adjuntía N° 001-2020-DP/AMASPPI.SP: Empresas, debida diligencia y derechos humanos: el caso de Línea Amarilla.
- ✓ Intervención ante incrementos tarifarios de los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Informe Especial 032-2020-DP: Implementación de mecanismos de atención de reclamos vía remota en empresas de saneamiento para reducir la propagación del COVID-19.
- ✓ Informe Especial 014-2020-DP: Aportes para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua, alcantarillado, electricidad, gas y telecomunicaciones ante la propagación del COVID-19.
- ✓ Intervención ante la Asociación de AFP por problemas de los afiliados para los retiros del fondo privado de pensiones.

- ✓ Intervención frente al Banco de la Nación por problemas para el cobro de bonos en población rural.

### **Acceso a la Justicia**

- ✓ Informe Especial N° 03 y 08-2020-DP
- ✓ Informe de Adjuntía N° 03-2020/ADHPD-DP

### **Seguridad Ciudadana**

- ✓ Coadyuvamos al rediseño del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, frente a la pandemia, y a reactivar los comités de seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, de manera virtual.
- ✓ Inclusión en la Comisión Multisectorial encargada de la propuesta de “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030”.
- ✓ Abordamos la problemática de las detenciones judiciales en las Elecciones Generales 2021 (Informes Especiales 006-2021-DP y 008-2021-DP).
- ✓ No obstante, los riesgos por la pandemia, se intervino de forma presencial en movilizaciones ciudadanas para garantizar el derecho a la protesta pacífica y supervisar la labor policial.

### **Derechos Humanos**

- ✓ Informe de Adjuntía N° 002-2020-DP/ADHPD “Personas venezolanas en el Perú. Análisis de la situación antes y durante la crisis sanitaria generada por la Covid-19”.
- ✓ Programa formativo Refugio y Migración a personal de la entidad.
- ✓ Guía para personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado y migrantes en el Perú.
- ✓ Convenio Acnur-DP 2020.

### **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)**

- ✓ Fiscalía amplió investigación sobre presunta desaparición de soldado en Tacna.
- ✓ Verificación en dependencias policiales y militares sobre supuestos casos de detenidos desaparecidos, e identificación de casos de tortura.

## **Mecanismo Nacional Independiente que supervisa la aplicación de la Convención para las personas con discapacidad (MI-CDPD)**

- ✓ Informe Especial N° 05-2020-DP, “Salud mental y atención de personas en situación de calle”, puso en agenda del Minsa la atención sobre la situación de las personas hospitalizadas de larga estancia.
- ✓ Se logró que los Centros de Salud Mental Comunitario y los hospitales especializados del Minsa y de EsSalud, reinicien sus servicios de atención en salud mental, mediante sesiones virtuales y telefónicas.
- ✓ El Informe Especial N°04-2020-DP, “Alcances sobre la situación de las personas con discapacidad en el contexto de las medidas adoptadas ante la pandemia por coronavirus Covid-19. Educación inclusiva, accesibilidad y trabajo” contribuyó a tomar medidas urgentes en sectores.
- ✓ El Minedu implementó la interpretación de lengua de señas en los videos difundidos en el programa “Aprendo en casa” y el Informe Especial N°36-2020-DP, “El derecho a la educación inclusiva en el contexto de la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid-19. Alcances y limitaciones en el servicio educativo no presencial para estudiantes con discapacidad” contribuyó a eliminar barreras en el servicio educativo.
- ✓ Se aprobó los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo en el sector público (Decreto Supremo N°001-2020-TR del 4 de enero del 2020).
- ✓ Se incorporó las recomendaciones de nuestros informes en el Decreto Legislativo N°1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria por la Covid-19, incluyendo la acreditación de la discapacidad con declaración jurada a falta del certificado de discapacidad u otros no accesibles.
- ✓ El Informe Especial N°033-2020-DP, “Derecho a la pensión no contributiva de las personas con discapacidad. avances y desafíos en la implementación del Programa Contigo” logró que el Programa Contigo incremente el número de usuarios de 40,033 a 74,126.

### 3.2 Presupuesto 2021

Mediante Ley 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, asignándose al Pliego 020: Defensoría del Pueblo, la suma de **S/ 73'569,696**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

#### Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento – Año 2021

Genérica	PIA	PIM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,524,881	28,591,207
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,711,200	2,030,906
2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,222,979	43,167,945
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,515	31,025
2.5 OTROS GASTOS	106,121	288,428
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	818,852
<b>Total DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	<b>73,569,696</b>	<b>74,928,363</b>

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de agosto de 2021, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se han efectuado incorporaciones por la suma de **S/ 1'358,667**; de los cuales la suma de **S/ 1'046,359**; proveniente de Saldos de Balance y la suma de **S/ 312,308** proveniente de recursos del ente cooperante Agencia de Cooperación de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR en el marco de los convenios suscritos con la Defensoría del Pueblo.

### 3.3 Ejecución presupuestal al mes de agosto 2021 y proyección al cierre del ejercicio

En el siguiente cuadro se puede observar el presupuesto institucional de la Defensoría del Pueblo del año 2021, por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, la ejecución presupuestal del gasto al 31 de agosto de 2021 y la proyección de ejecución al cierre del ejercicio fiscal.

**Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto  
Año 2021  
(Ejecución Enero – Agosto)**

FTE. DE FTO. / GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO (1)	%EJEC.	PROYECCIÓN SETIEMBRE - DICIEMBRE (2)	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN AL CIERRE (3) = 1+2	%EJEC.
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>73,569,696</b>	<b>43,890,211</b>	<b>60%</b>	<b>28,511,243</b>	<b>72,401,454</b>	<b>98%</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	28,591,207	16,876,341	59%	11,714,866	28,591,207	100%
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	2,030,906	595,032	29%	1,435,874	2,030,906	100%
2.3 Bienes y Servicios	41,823,278	25,483,450	61%	15,171,586	40,655,036	97%
2.4 Donaciones y Transferencias (FIO-GAN-RI-OGR)	31,025	31,025	100%	0	31,025	100%
2.5 Otros Gastos (Arbitrios y Sentencias Judiciales)	288,428	282,023	98%	6,405	288,428	100%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros (equipos)	804,852	622,340	77%	182,512	804,852	100%
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,358,667</b>	<b>200,858</b>	<b>15%</b>	<b>748,119</b>	<b>948,977</b>	<b>70%</b>
2.3 Bienes y Servicios	1,344,667	200,858	15%	734,119	934,977	70%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	14,000	0	0%	14,000	14,000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>74,928,363</b>	<b>44,091,069</b>	<b>59%</b>	<b>29,259,362</b>	<b>73,350,431</b>	<b>98%</b>

Como se puede apreciar, la ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento al mes de agosto, asciende a S/ 44'091,069 que representa un 59% de avance de ejecución presupuestaria, a nivel de devengado.

Al 31 de agosto de 2021 en la fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios la ejecución presupuestal asciende a la suma de S/ 43'890,211 que equivale a un 60% de ejecución respecto al PIM; mientras que en lo que corresponde a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias la ejecución presupuestal es de S/ 200,858 que representa un 15% de avance en la ejecución respecto al PIM, y la programación de las actividades que se financian con estos recursos serán ejecutados en los meses de setiembre a diciembre del presente año, considerando una ejecución total proyectada del 98%.

Al respecto, la proyección de gastos determina una ejecución total por toda fuente de financiamiento de S/ 73'350,431 que representa un 98%, de avance respecto al presupuesto institucional modificado (PIM); es decir, se prevé ejecutar el presupuesto casi en su totalidad.

Entre las principales metas cumplidas durante los meses de enero – agosto 2021 conforme a los temas trabajados podemos mencionar:

## **Violencia contra la Mujer**

- ✓ Se han publicado 03 informes: supervisión a los servicios de salud sexual y reproductiva, violencia de género en línea y la representación de la violencia en los medios de comunicación.
- ✓ Adopción de las siguientes recomendaciones:
  - ✚ Aprobación de la Ley N° 31156 que establece el uso permanente de medios tecnológicos para atender denuncias.
  - ✚ Creación de la Plataforma única de denuncias, a cargo del MIMP (Decreto Supremo N° 016-2021-MIMP).
  - ✚ La aprobación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP).
  - ✚ Aprobación de la Ley N° 31155, Ley contra el acoso político.
  - ✚ Aprobación de la Ley N° 31148, Ley para garantizar la adecuada gestión menstrual de las mujeres.
  - ✚ Promulgación del reglamento de trabajadoras del hogar (Decreto Supremo N° 009-2021-TR).

## **Setiembre – Diciembre 2021**

- ✓ Reporte de mujeres desaparecidas (setiembre – diciembre 2021).
- ✓ Informe “Feminicidios durante el estado de emergencia”.
- ✓ Informe “Análisis de políticas públicas sobre la violencia hacia las mujeres”.
- ✓ Informe “Violencia basada en género contra mujeres migrantes en el Perú”.
- ✓ Informe “Violencia contra las mujeres: uso indebido de herramientas judiciales por los agresores”.
- ✓ Supervisión a instancias regionales y provinciales encargadas de la coordinación de las medidas de prevención y atención de la violencia basada en género en el marco de la Ley N° 30364.
- ✓ Supervisión al protocolo CEM y establecimientos de salud.
- ✓ Seguimiento de recomendaciones institucionales previas relacionadas con violencia, igualdad y salud de las mujeres.

- ✓ Informe de la supervisión a municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia (presentación).
- ✓ Informe sobre partición política de las mujeres en el proceso electoral 2021: evaluación de la paridad y alternancia.
- ✓ Informe sobre derechos sexuales y reproductivos en contexto de pandemia (presentación).

### **Niños Niñas y Adolescentes**

- ✓ **Informe N° 007-2021/DP:** “Supervisión de Intervenciones Efectivas para la Prevención del Embarazo no Planeado en Adolescentes: educación sexual integral y acceso a anticoncepción moderna para quienes lo requieren”.
- ✓ **Informe N° 009-2021/DP:** “Supervisión de la atención integral en niñas y adolescentes embarazadas producto de violación sexual, en establecimientos de salud”.

### **Setiembre – Diciembre 2021**

- ✓ Informe sobre el derecho a la identidad de recién nacidos/as durante la pandemia.
- ✓ Informes sobre la situación de la niñez y adolescencia migrante en el Perú antes y durante la pandemia.
- ✓ Informe sobre la supervisión a la atención en inmunizaciones y suplementación con hierro a niñas y niños menores de 5 años en establecimientos de salud.
- ✓ Reporte de los resultados de encuestas a niñas, niños y adolescentes.

### **Salud**

- ✓ **Priorización de grupos vulnerables para vacunación contra la COVID-19**

Tomando en cuenta que la vacuna es un bien escaso, se recomendó priorizar a las personas adultas mayores (PAM), así como de los grupos vulnerables. Luego de ello, el MINSA priorizó a las PAM y progresivamente ha incorporado a las personas con comorbilidades (enfermedades raras y huérfanas, etc.). Asimismo, se demandó cerrar las brechas respecto al personal de salud e internos de las ciencias de la salud (sector público y privado), tal como ha ocurrido sin dificultades.

Se ha intervenido para garantizar la vacunación de los voluntarios de los ensayos clínicos de la vacuna de Sinopharm, la cual finalmente se ha canalizado.

Se ha supervisado la vacunación a nivel nacional recomendando mejoras en los criterios de priorización, actualizar los documentos normativos, implementar una plataforma de seguimiento de distribución y de cobertura; aspectos que se han implementado.

✓ **Supervisión del oxígeno medicinal y distribución de las mascarillas comunitarias**

Se recomendó al MINSA implementar un reporte sobre el consumo y disponibilidad del oxígeno medicinal por región, el cual sea publicado y sea accesible para la población. Asimismo, se pidió lineamientos para el suministro de oxígeno de personas que reciben tratamiento en domicilio. En atención a ello, SUSALUD implementó un “Reporte de la Disponibilidad de Oxígeno Medicinal a nivel nacional”, de fácil acceso y comprensión. Asimismo, con el D.S. N° 010-2021-SA, se estableció que las IPRESS sean las responsables de la provisión y disponibilidad de oxígeno en el domicilio, previa prescripción.

Se ha demandado garantizar la distribución de mascarillas comunitarias gratuitas en zonas de alto riesgo de contagio, así como actualizar sus especificaciones técnicas, aspectos que ha implementado el MINSA.

Finalmente, se solicitó el retiro de la ivermectina del manejo ambulatorio para la atención de personas con Covid-19 conforme a las recomendaciones de la OMS.

**Setiembre – Diciembre 2021**

✓ **Publicación de los resultados de la supervisión nacional de oxígeno medicinal**

Se publicarán los resultados de la supervisión que se ha realizado sobre la gestión y disponibilidad del oxígeno en los principales establecimientos de salud.

✓ **Supervisión y publicación de los resultados de la supervisión nacional de IPRESS primer, segundo y tercer nivel**

Se viene llevando a cabo una supervisión a los principales establecimientos de salud para verificar la atención COVID-19 y no COVID-19 en el primer nivel de atención, segundo y tercer nivel, cuyos resultados se darán a conocer en este periodo.

✓ **Supervisión al proceso de vacunación y centros de vacunación**

Se realiza un seguimiento constante del proceso de vacunación, así como visitas permanentes a los centros de vacunación a nivel nacional.

✓ **Supervisión a los centros temporales de oxigenación**

Se realizará una supervisión a los principales centros de atención temporal y oxigenoterapia, cuyos resultados también se darán a conocer en este periodo.

**Educación**

- ✓ En el marco de nuestras recomendaciones, el gobierno aprobó una estrategia focalizada para la absorción de estudiantes para el año escolar 2021 en instituciones educativas públicas de gestión directa de Educación Básica Especial y Educación Básica Regular. Asimismo, adecuó la plataforma SIMON para registrar y retroalimentar la información sobre el buen retorno al año escolar 2021.

**Setiembre – Diciembre 2021**

- ✓ En los meses de julio y agosto, supervisamos 172 UGEL, respecto al servicio educativo a distancia brindado durante el año 2021. En los siguientes meses publicaremos un informe con los hallazgos y recomendaciones al Ministerio de Educación (MINEDU).
- ✓ En el mes de agosto se inició una supervisión al MINEDU y 10 gobiernos regionales ante el problema de reducción de la matrícula de nivel inicial en el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

**Medio Ambiente y Servicios Públicos**

- ✓ En relación a los mercados de abastos, publicamos el Informe Especial 04-2021-DP. Tras ello, se aprobó el Modelo de Gestión para Mercados de Abastos Minoristas Competitivos (Resolución Ministerial N° 00155-2021-PRODUCE), la Hoja de Ruta para la Modernización de los Mercados de Abastos (Decreto Supremo N° 021-2021-PRODUCE), y la Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas (Resolución Ministerial N° 00148-2021-PRODUCE).
- ✓ A su vez, para una adecuada gestión de residuos sólidos, en atención a las recomendaciones emitidas en el Informe Defensorial N° 181, el Ministerio del Ambiente inauguró infraestructuras de disposición final segura en Tingo María (Huánuco), Talara (Piura), Paita (Piura), Leoncio Prado (Huánuco), Sechura (Piura), Ferreñafe y Lambayeque, Tumbes y Chincha (Ica); así como celdas transitorias en Chiclayo (Lambayeque); y, sistemas integrados de gestión de residuos sólidos en San Juan Bautista (Loreto) y Huaura (Lima).

- ✓ Del mismo modo, a fin de lograr ciudades sostenibles, intervinimos ante la Municipalidad Metropolitana de Lima en atención al Proyecto de Reajuste Integral de Zonificación del Valle Bajo de Lurín y del distrito de Lurín toda vez que ponía en riesgo el patrimonio cultural y ecosistémico (Oficios N° 424-2020-DP y N° 479-2020-DP). Tras nuestra intervención, se logró la suspensión de los efectos de la ordenanza que aprobó el reajuste en mención, así como la creación de un espacio de coordinación interinstitucional en el que se acordó una reglamentación especial, que requerirá de un plan y mecanismos de conservación ambiental y paisajística.
- ✓ De otro lado, en favor de la lucha contra la tala y la minería ilegal, la institución viene insistiendo en la materia desde el 2010 (Informe Defensorial N° 151) y el 2013 (Informe Defensorial N° 160), respectivamente. Al respecto, se aprobó el “Plan Restauración” (Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM), que busca dar continuidad a las acciones frente a la minería ilegal en Madre de Dios, Puno y Cusco; y la Estrategia Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025 (Decreto Supremo N° 013-2021-MIDAGRI). Asimismo, tras nuestras recomendaciones (Oficios N° 75-2021, 133-2021-DP y 181-2021/DP), se logró que la PCM observara los Proyectos de Ley N° 6486/2020-CR y 6916/2020-CR, que planteaban vías amazónicas de integración sin sustento técnico (Vía Pucallpa y Cruzeiro Do Sul y, la Carretera Interoceánica Vial Centro), poniendo en riesgo bosques y derechos de la población indígena.
- ✓ Finalmente, en favor del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, desde el 2016 la Defensoría del Pueblo viene realizando acciones para fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Informe 006-2016-DP/AMASPPI). Al respecto, se logró la incorporación de proyectos de inversión de los sectores Justicia y Derechos Humanos, Educación, y Cultura al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Resolución Ministerial N ° 135-2021-MINAM).
- ✓ Mejoras en servicio de transporte y protocolos COVID-19.
- ✓ Informe de Adjuntía N° 005-2021-DP/AMASPPI “Acceso sostenible al internet y a las tecnologías: Experiencias y tareas pendientes en el sector educación en el estado de emergencia nacional”.

- ✓ Informe de Adjuntía N° 003-2021-DP/AMASPPI “Riesgos y deficiencias en los canales remotos de atención de las empresas de distribución de electricidad y gas natural ante la propagación del COVID-19”:

#### **Setiembre – Diciembre 2021**

- ✓ A fin de verificar el adecuado manejo de los residuos sólidos peligrosos en establecimientos de salud en el contexto de la pandemia por Covid-19, en diciembre de 2020 se efectuó una supervisión en 198 establecimientos de salud a nivel nacional, cuyos resultados serán difundidos a fines del 2021. Asimismo, se continuará insistiendo en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante el Informe Defensorial N° 181, Informe de Adjuntía 002-2020-DP/AMASPPI y el Informe Especial N° 024-2020, destinadas a mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y hospitalarios.
- ✓ En relación a la tala y minería ilegal, y su incremento durante la pandemia por COVID-19, se insistirá en el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas para lograr su erradicación; y formularán nuevas recomendaciones para lograr una atención integral de dicha problemática. Asimismo, se elaborarán y actualizarán los lineamientos de actuación institucional.
- ✓ De otro lado, ante los graves impactos en la salud de las personas afectadas por metales pesados, se continuará con la supervisión de la aprobación e implementación del Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados; y el cumplimiento de recomendaciones formuladas en el Informe Defensorial N° 171, a fin de contribuir en la mejora de la gestión estatal frente a los pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos.
- ✓ Informe sobre facturaciones del servicio de electricidad en el estado de emergencia nacional por el COVID-19.
- ✓ Informe sobre las interrupciones del servicio de electricidad.
- ✓ Seguimiento de la implementación de la política de alimentación saludable.
- ✓ Vigilancia de la actuación de las diversas entidades de la administración pública con competencias en materias de consumo.

### **Acceso a la Justicia Estado**

- ✓ Las recomendaciones contenidas en los informes especiales fueron consideradas en la elaboración del Decreto Legislativo N° 1513 y 1514. Asimismo, en el Decreto Supremo N° 04-2020-JUS.
- ✓ Se aprobó la recomendación de la bonificación extraordinaria a personal INPE y PRONACEJ durante la pandemia.
- ✓ Implementación de atenciones virtuales al Centro Juvenil de Lima de Varones y Mujeres (Santa Margarita).

### **Setiembre – Diciembre 2021**

- ✓ Seguimiento a recomendaciones formuladas en el Informe de Centros Juveniles y SOA con incidencia en la seguridad ciudadana.
- ✓ Implementación de atenciones virtuales a establecimientos penitenciarios ubicados en Lima Metropolitana y Lima Provincia.
- ✓ Seguimiento a las medidas de deshacinamiento en penales y centros juveniles.

### **Seguridad Ciudadana**

- ✓ Presentación del Informe de Adjuntía 001-2021, donde se muestra la situación del servicio del funcionamiento del serenazgo municipal en la pandemia.
- ✓ Con Oficio N° 017-2021-DP/ADHPD-PPPDDP, de 12 de julio de 2021, se recomendó a la Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP que incluya a las personas extranjeras en el Sistema de Información “Denuncia Digital”, a fin que puedan realizar el registro de denuncias por pérdida o hurto de documentos de manera virtual, al igual que los nacionales.
- ✓ Elaboración de un documento de análisis sobre la implementación del “Manual para brindar una atención de calidad a la ciudadanía en dependencias policiales, con énfasis en Comisarías y DEPINCRIS”.

### **Derechos Humanos**

- ✓ Inicio de sesiones de la Comisión Multisectorial en tema de reparación de vivienda para las víctimas del periodo de violencia 1980-2000.
- ✓ Instalación de la Mesa de trabajo en temas de reparación de salud para las víctimas del periodo de violencia 1980-2000.

- ✓ Capacitación a los servidores de salud mental de las regiones a nivel nacional, sobre los Derechos de las Víctimas del periodo de violencia 1980-2000.
- ✓ Se colaboró en la aprobación de la “Directiva de Atención Judicial para Víctimas por Desaparición Forzada durante el periodo 1980-2000”.
- ✓ Se impulsó a que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público y el Comité Internacional de la Cruz Roja diseñen una estrategia para el proceso de identificación de los más de 1,000 restos humanos que se encuentran en el Instituto de Medicina Legal.
- ✓ Personas defensoras de derechos humanos: Atendiendo nuestra recomendación, la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior aprobó el Protocolo N° 001-2021-IN-VOI-DGIN - “Protocolo de Atención para el Procedimiento de Garantías Personales a las Personas Defensoras de los Derechos Humanos” (Resolución Directoral N° 054-2021-IN-VOI-DGIN).

#### **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)**

- ✓ Ministerio de justicia e INPE no difundirán información personal innecesaria de los internos (as), que afecten su dignidad.
- ✓ INPE implementó recomendación para que implemente formas de comunicación de internos con sus familiares.

#### **Setiembre – Diciembre 2021**

- ✓ Informe Especial N° 7 “Cumplimiento de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas, relacionadas con la pandemia de Coronavirus, por parte del Estado peruano.
- ✓ Realizar el seguimiento a proyectos de cooperación.
- ✓ Presentación: Informe Especial N° 8 "Condiciones de las personas adultas mayores privadas de libertad en contexto de COVID-19".
- ✓ Presentación: Informe Especial "Personas privadas de libertad".
- ✓ Seguimiento a proyectos de cooperación.
- ✓ Presentación vía zoom: Informe Especial "Condiciones de las personas LGBTI, privadas de libertad en contexto COVID-19".
- ✓ Seguimiento a proyectos de cooperación

## **Mecanismo Nacional Independiente que supervisa la aplicación de la Convención para las personas con discapacidad (MI-CDPD)**

- ✓ Se elaboró y presentó “Guía para la implementación del derecho a la consulta de las personas con discapacidad”, a entidades públicas y privadas a nivel nacional y se ha recomendado a la Presidencia del Consejo de Ministros su aprobación.
- ✓ El Comité de Discapacidad de la ONU, envió una solicitud al Estado peruano el 31 de marzo de 2021 con el fin de recordar a las autoridades que implementan la Convención el deber de establecer mecanismos que aseguren la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en los procesos de toma de decisión en todos los asuntos que les afectan. En atención a la comunicación recibida del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, se presentó la “Contribución de la Defensoría del Pueblo del Perú al proyecto de observación general sobre el derecho de las personas con discapacidad a trabajar y al empleo”.
- ✓ El reglamento de la Ley General de Educación, incorporó nuestra recomendación respecto al tránsito de la educación especial a la regular, lo cual orientará el proceso de inclusión a todas las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación. Asimismo, se logró pasar de la concepción de la educación inclusiva asociada exclusivamente a la discapacidad a una mirada integral para la atención a la diversidad.
- ✓ Se logró que el Ministerio de Salud incorpore a las personas con discapacidad (personas con síndrome Down, enfermedades raras y huérfanas y trastornos mentales) en la lista de personas a priorizar en el proceso de vacunación contra la Covid-19.
- ✓ Se presentó el Informe Alcances sobre la Situación de las Personas con Discapacidad y el Ejercicio de sus Derechos en Huánuco.

### **Setiembre – Diciembre 2021**

- ✓ Informe de supervisión sobre “Discapacidad y Justicia Digital: avances y limitaciones en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad”.

- ✓ Informe “Supervisión a los servicios de salud mental a nivel nacional, en el contexto de emergencia sanitaria por coronavirus -2021. Hospitales psiquiátricos y hogares protegidos”.
- ✓ Informe de supervisión “Garantías para el tránsito de la educación no presencial a la semipresencial de estudiantes con discapacidad en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19”.
- ✓ Informes de supervisión “Situación de las personas con discapacidad en Moquegua y el derecho a la salud mental en el contexto de emergencia sanitaria por la Covid-19. Alcances y limitaciones en el servicio prestado.
- ✓ Informe de supervisión “Situación de las personas con discapacidad en Tacna y el derecho a la salud mental en el contexto de emergencia sanitaria por la Covid-19. Alcances y limitaciones en el servicio prestado”.
- ✓ Supervisión de la implementación de la “Guía de consulta a personas con discapacidad” en normas y políticas públicas.

### 3.4 Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID-19

Durante el año fiscal 2021, se asignó al Pliego Defensoría del Pueblo la suma de S/ 3'356,083; para la contratación de personal bajo la modalidad de CAS y para realizar acciones de mitigación de los efectos del COVID-19 en el personal.

#### EJECUCION PRESUPUESTAL DE RECURSOS DESTINADOS PARA EL COVID-19 - AL 31 DE AGOSTO 2021 (En Soles)

DETALLE DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCION PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO	% EJEC.	PROYECCION SETIEMBRE - DICIEMBRE	PROYECCION AL CIERRE	% EJE.
Contratos Administrativos de Servicios (CAS)	1,902,200	951,919	50%	950,281	1,902,200	100%
Ejecución de Actividades por Emergencia COVID-19 (incluye EPP)	1,453,883	497,767	34%	956,116	1,453,883	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3,356,083</b>	<b>1,449,686</b>	<b>43%</b>	<b>1,906,397</b>	<b>3,356,083</b>	<b>100%</b>

De dichos recursos asignados, se tiene que al 31 de agosto del 2021, se habían ejecutado el 43%, previendo ejecutar el 100% en lo que resta del año.

### 3.5 Presupuesto 2022

El Presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 por toda fuente de financiamiento, asciende a **S/ 70'328,470**; correspondiendo en su totalidad a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. El presupuesto institucional a nivel de genérica de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022**  
**Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por Genéricas de Gasto**  
**(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DE GASTO	ASIGNACIÓN 2022	DEMANDA ADICIONAL 2022	TOTAL PRESUPUESTO 2022
<b>Recursos Ordinarios:</b>			
1. Personal y Obligaciones Sociales	28,501,662	9,217,243	37,718,905
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	2,030,906		2,030,906
3. Bienes y Servicios	39,692,014	14,154,926	53,846,940
4. Donaciones y Transferencias (Cuotas Internacio	28,482		28,482
5. Otros Gastos	75,406	1,227,790	1,303,196
6. Adquisición de Activos No Financieros		1,897,000	1,897,000
<b>TOTAL</b>	<b>70,328,470</b>	<b>26,496,959</b>	<b>96,825,429</b>

Elaboración Propia

El proyecto de presupuesto para el año 2022, permitirá cumplir las metas sobre la base de un menor presupuesto a lo previsto para dicho año; sin embargo, se está solicitando una demanda adicional por la suma de **S/ 26'496,959** que garantice la ejecución de las metas institucionales previstas para el año 2022.

Los recursos asignados en la **Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales**, comprende el financiamiento de pago de la planilla del personal, tomando como referencia el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente que consta de 247 plazas financiadas e incluye: gratificaciones por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, cargas sociales del personal de planilla, vestuario para personal y los depósitos semestrales por compensación por tiempo de servicios.

Los recursos asignados en la **Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Prestaciones Sociales**, está orientado al pago de la póliza del seguro médico familiar del personal de planilla y practicantes de la institución.

En lo que respecta a la **Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios**, el presupuesto requerido permitirá cubrir los gastos de funcionamiento de la Institución, entre otros como: Alquileres de locales de las Oficinas Defensoriales, tarifas de servicios

públicos (telefonía fija y móvil, luz, agua, etc.), servicio de vigilancia y de limpieza, contratos administrativos de servicios y pago del seguro de Essalud, entre otros.

Es necesario precisar que la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios también incluye los gastos operativos para el desplazamiento a nivel nacional de los equipos profesionales, a los lugares donde se presentan las quejas, petitorios y consultas, atención de conflictos sociales, elaboración de informes defensoriales, informes de adjuntía y otras actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, para lo cual se está solicitando una demanda adicional que garantice su ejecución.

En cuanto a la **Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias a Organismos Internacionales**, el presupuesto asignado comprende el pago de la cuota de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, cuyo presupuesto requerido por la variación del tipo de cambio se prevé que será superior al presupuesto asignado.

En la **Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos**, el presupuesto requerido comprende el pago de arbitrios de los locales de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, el pago de tasas de los contratos del personal de planilla y practicantes y el pago de sentencias judiciales de cosa juzgada.

Entre las principales metas previstas a ejecutar para el año 2022 podemos mencionar:

### **Violencia contra la Mujer**

- ✓ Supervisión de la implementación “Estrategia Nacional de Prevención” y posterior fortalecimiento.
- ✓ Promover la aprobación de un plan que aborde la violencia para el año 2022-2026 y realizar un balance sobre el cumplimiento de metas del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021.
- ✓ Impulsar se fortalezca el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ).
- ✓ Implementación adecuada del Sistema Nacional de búsqueda de personas desaparecidas (supervisión, reportes y seguimiento de niñas y mujeres).
- ✓ Fortalecer la Política Nacional de Igualdad de Género y el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (supervisiones, seguimiento de recomendaciones y mesas de trabajo a nivel nacional).

- ✓ Impulsar la aprobación de la Política Nacional de Cuidados y su posterior fortalecimiento.
- ✓ Implementación de la paridad horizontal a todo nivel y regulación del acoso político en organismos electorales y gobiernos regionales y locales, acorde con la Ley N°31155.
- ✓ Promover mejoras en la política de atención a derechos sexuales y reproductivos, focalizando en los servicios de planificación familiar y el acceso a la AOE.

### **Niños Niñas y Adolescentes**

- ✓ Seguimiento a la implementación de Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, y su reglamento.
- ✓ Seguimiento a la atención integral de niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del Covid-19.

### **Salud**

#### ✓ **Supervisión al proceso de vacunación COVID-19**

Se realizará un seguimiento del proceso de vacunación, así como visitas permanentes a los centros de vacunación a nivel nacional.

#### ✓ **Supervisión de los servicios médicos No COVID-19**

Se realizará una supervisión de las atenciones No COVID-19 afectadas por la pandemia, en particular, el proceso de vacunación regular, la atención materna, la atención de enfermedades transmisibles y crónicas, así como la dilación de las cirugías programadas.

#### ✓ **Supervisión al proceso de reforma de salud anunciado por el Poder Ejecutivo**

Ante el anuncio del proceso de reforma de salud a través de la integración del sistema sanitario, se llevará a cabo un proceso de seguimiento para garantizar la participación ciudadana y la protección del derecho a la salud.

### **Educación**

- ✓ Se supervisará el servicio educativo brindado en las instituciones educativas de educación básica, en las modalidades que se implementen en el año escolar 2020: a distancia, presencial y semipresencial.

- ✓ Se supervisará la educación superior no universitaria y técnico-productiva, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- ✓ Supervisaremos la implementación de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores en las diversas políticas públicas del país.

### **Acceso a la Justicia**

- ✓ Seguimiento a recomendaciones formuladas en el Informe de Centros Juveniles y SOA con incidencia en la seguridad ciudadana.
- ✓ Implementación de atenciones virtuales a establecimientos penitenciarios ubicados en Lima Metropolitana y Lima Provincia.
- ✓ Seguimiento a las medidas de deshacinamiento en penales y centros juveniles.

### **Seguridad Ciudadana**

- ✓ Supervisar a nivel nacional las comisarías y la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas para evaluar el nivel de implementación del Decreto Supremo N° 002-2020-IN que crea el Protocolo Interinstitucional de Atención de Casos de Desaparición de Personas en Situación de Vulnerabilidad y Otros casos de Desaparición.
- ✓ Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en los Informes de Adjuntía N° 04-2018-DP-ADHPD-PPPDDP “Por una atención policial de calidad con respeto a los derechos fundamentales, respecto de la supervisión de Comisarías Básicas y Comisarías Especializadas de Familia” y N° 03-2019-DP-ADHPD-PPPDDP “Supervisión Nacional a los Departamentos de Investigación Criminal de la Policía”.
- ✓ Dar seguimiento de la implementación de las Bases para el Fortalecimiento y la Modernización de la Policía Nacional del Perú, aprobada mediante Resolución N° 0104-2021, de 25 de febrero del 2021.

### **Medio Ambiente y servicios Públicos**

- ✓ Debido a la importancia de los derechos de acceso a la información ambiental y participación ciudadana en asuntos ambientales, se insistirá en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Adjuntía N° 003-2020-DP-AMASPPI.MA, y se actualizarán las recomendaciones que resulten pertinentes.

- ✓ Respecto a la minería y tala ilegal, se continuará supervisando las acciones del Estado para prevenir y erradicar estas actividades ilícitas en los diferentes espacios del país (cuencas, bosques, áreas naturales protegidas, entre otros); se insistirá en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe Defensorial N° 167 y el Informe de Adjuntía 001-2017-DP/AMASPPI.MA, que abordan algunos aspectos de estos temas; y se actualizarán las recomendaciones que resulten pertinentes.
- ✓ En relación a las afectaciones a la salud por metales pesados, se continuará con la supervisión de la implementación del Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados; y se insistirá en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe Defensorial N° 171, a fin de contribuir en la mejora de la gestión estatal frente a los pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos.
- ✓ Por otro lado, en el marco de la reactivación de la economía, se continuará supervisando la actuación estatal para garantizar la ejecución de actividades económicas sin vulnerar estándares ambientales y sociales.
- ✓ Finalmente, se predice un aumento de las temperaturas en 1.5 C° en las próximas dos décadas, según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que coloca al Perú entre los países más vulnerables a las inundaciones, sequías e incendios forestales. Considerando tal situación se supervisará la implementación de la Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento, por parte de las autoridades con competencias ambientales en el Gobierno Nacional y gobiernos regionales.
- ✓ Contribuir a la mejora de la calidad y continuidad de los servicios públicos.
- ✓ Contribuir con el respeto de los derechos de los consumidores.

### **Derechos Humanos**

- ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Adjuntía sobre el avance en la ejecución de las normas sobre el tema de secuelas del periodo de violencia 1980-2000.
- ✓ Incidencia en la creación de la Política Nacional de Reparación para las víctimas del periodo de violencia 1980-2000.

- ✓ Incidencia ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el otorgamiento del presupuesto para la ejecución del “Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030”, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2021-JUS.
- ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Adjuntía sobre el Estado Situacional de las Personas Defensoras en el Perú.
- ✓ Desarrollo de un curso de capacitación sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos, dirigido personal defensorial.
- ✓ Mesas de Trabajo regionales con actores vinculados a la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.
- ✓ Desarrollo de un curso de capacitación para actores vinculados a la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, priorizando regiones con mayor incidencia de casos.

#### **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)**

- ✓ Investigación sobre condiciones en las que se encuentran las personas LGBTI privadas de libertad.
- ✓ Implementar variables e indicadores que permitan medir las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad y el nivel de implementación de recomendaciones.
- ✓ Hacer incidencia para mejorar el nivel de implementación de recomendaciones con el Ministerio de Defensa y otras instituciones que registran un bajo nivel de cumplimiento.
- ✓ Investigación sobre las condiciones de las mujeres embarazadas y de las niñas y niños que viven con sus madres en las cárceles y centros juveniles.
- ✓ Investigación sobre las condiciones en las que se encuentran los alumnos en los colegios militares de educación secundaria.
- ✓ Consolidar un equipo multidisciplinario para las supervisiones, análisis de hallazgos y elaboración de recomendaciones.
- ✓ Retomar las visitas presenciales en los lugares de privación de libertad a nivel nacional.

#### **Mecanismo Nacional Independiente que supervisa la aplicación de la Convención para las personas con discapacidad (MI-CDPD)**

- ✓ Supervisión nacional sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en la educación remota y presencial a nivel básico y universitario. Cumplimiento del Estado de garantizar la educación inclusiva, artículo 14 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Promoción y supervisión del cumplimiento del derecho a la consulta de las personas con discapacidad.
- ✓ Supervisión nacional sobre los avances y barreras en la acreditación de la discapacidad y sus implicancias para el ejercicio de sus derechos.

### 3.5 Variación del PIA 2022 respecto al PIA 2021

En el siguiente cuadro nos muestra el comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2022 y 2021, en los que sólo contamos con asignación por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios ya que los convenios con las fuentes cooperantes finalizaron en diciembre de 2016 y se extendió a diciembre de 2017, identificando las genéricas de gasto a nivel de Pliego.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

SECTOR	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2021	PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MEF 2022	REDUCCIÓN
020 Defensoría del Pueblo	73,569,696	70,328,470	-3,241,226

Podemos observar que la asignación 2022 es menor en S/ 3'241,226 al PIA del año 2021, lo cual afectará cualquier mejora a las metas previstas en el año venidero.

En lo que respecta a la distribución de la asignación presupuestal para el año 2022 y su variación respecto al PIA del año fiscal 2021, por Genérica de Gasto se puede observar lo siguiente:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022-2021**  
**Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por Genéricas de Gasto**  
**(En Soles)**

Genérica de Gasto	Asignación 2022	PIA 2021	Diferencia 2022-2021	Variación %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,501,662	28,524,881	-23,219	-0.1%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,030,906	1,711,200	319,706	18.7%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,692,014	43,222,979	-3,530,965	-8.2%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,482	4,515	23,967	530.8%
2.5 OTROS GASTOS	75,406	106,121	-30,715	-28.9%
<b>TOTAL</b>	<b>70,328,470</b>	<b>73,569,696</b>	<b>-3,241,226</b>	<b>-4.4%</b>

El cuadro anterior nos muestra una menor asignación presupuestal para el año 2022, respecto al 2021; ya que si bien es cierto la rebaja del marco presupuestal en la genérica 2.1 se compensa con el incremento dado en la genérica 2.4; el incremento en la genérica de gasto 2.2 no compensa la rebaja en las Genéricas de Gasto 2.3 y 2.5, especialmente en la Genérica de Gasto Bienes y Servicios cuya rebaja de S/ 3'530,965 afecta sustancialmente las actividades relacionadas a la lucha contra la violencia hacia la mujer, supervisión de las elecciones Regionales y Municipales 2022, financiamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Comisión Especial para elegir a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia y la Implementación del proceso de transformación digital a fin de mejorar los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo; por lo que el presupuesto institucional para realizar actividades vinculadas al quehacer de la Defensoría del Pueblo, se ha visto reducido en 4.4%, limitando el desarrollo de nuevas actividades y el mantenimiento de la infraestructura, sobre todo en las sedes de las Oficinas y Módulos Defensoriales del interior del país.

#### **IV. DEMANDA ADICIONAL**

En el contexto actual, este punto tiene vital importancia para la Defensoría del Pueblo, pues la falta de recursos para financiar las actividades programadas, hace peligrar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el año 2022 y las intervenciones que en el marco de su mandato constitucional debe efectuar.

Para el año fiscal 2022, la Defensoría del Pueblo requiere de un presupuesto total de **S/ 96,825,429**, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y la cifra asignada por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para esta fuente de financiamiento es de **S/ 70'328,470**. Situación que origina un déficit de recursos, que se requieren para financiar las necesidades de las unidades orgánicas de la institución; motivo por el cual se solicita una demanda adicional de **S/ 26'496,959**.

La ampliación de recursos por el monto de **S/ 26'496,959** permitirá atender los siguientes temas:

- **Continuar con el proceso de Supervisión a nivel nacional de las acciones que se ejecutan para mitigar los efectos por la Emergencia Sanitaria por el COVID-19**, por la suma de **S/ 2'000,000**.
- **Supervisión al proceso de elecciones a nivel nacional de Alcaldes y Gobernadores Regionales**, enfocado principalmente, en los ciudadanos más vulnerables, que permita contribuir con el desarrollo de un proceso electoral que garantice la participación política ciudadana en condiciones de igualdad y transparencia; para tal efecto, realizara un desplazamiento de nuestros comisionados/as a nivel nacional; para lo cual se requiere la suma de **S/ 1'200,000.00**.
- **Creación de la Unidad de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos de la Adjuntía de Conflictos Sociales**, para contribuir con el Estado a la implementación de acuerdos que constan en actas, como resultado de procesos de diálogo para resolver conflictos sociales a nivel nacional, debido a que solo se cumple el 50% de ellos, subsistiendo el riesgo de que el conflicto se reactive, para tal efecto se requiere la suma de **S/ 4'400,000**.
- **Continuar con la estrategia de supervisión nacional de la política de lucha contra la violencia hacia la mujer**, estos recursos nos permitirán continuar con la supervisión de las acciones que los integrantes de la Comisión Multisectorial realizan

en el marco del Plan de acción conjunto para lo cual se requiere la suma de **S/ 3'000,000**.

- **Implementación del proceso de transformación digital a fin de mejorar los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo**, enfocado principalmente, en los ciudadanos más vulnerables, esta demanda se realiza debido a que no se nos ha asignado recursos en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros y es necesario adquirir equipos informáticos para la Oficinas y Módulos Defensoriales; para lo cual se requiere la suma de **S/ 1'897,000**.
- **Funcionamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Junta Nacional de Justicia**, es un órgano de apoyo a la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia y se encuentra adscrita al Despacho del Defensor del Pueblo, tiene carácter permanente por lo que se requiere de recursos presupuestales para su funcionamiento por la suma de **S/ 400,000**.
- **Financiar la continuidad del personal contratado por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios (CAS)** que cuentan con registro AIRHSP aprobado; por la suma de **S/ 3'154,926**.
- **Actualización de la escala remunerativa del personal**, los recursos solicitados permitirán la aprobación de una Actualización de la Política Remunerativa, acorde al mercado laboral y al nivel de especialización adquirido.

La actual escala remunerativa de la Defensoría del Pueblo es inferior a las demás entidades gubernamentales cuyos trabajadores se encuentran en el régimen laboral privado (Decreto Legislativo N° 728), siendo necesaria una actualización en forma urgente, debido a que no responde a los promedios de otras entidades bajo el mismo régimen laboral y además se debe tomar en cuenta la importancia de poder contar con personal altamente capacitado y especializado, que al recibir remuneraciones tan reducidas conlleva a la migración de nuestro personal a otras entidades donde las remuneraciones son superiores; para lo cual se requiere la suma de **S/ 8'900,000**.

Asimismo, se incluya en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2022 el siguiente artículo:

***“Art. N°...: Autorícese a la Defensoría del Pueblo para actualizar su escala remunerativa aprobada con Decreto Supremo N° 238-2012-EF de fecha 30 de noviembre del año 2012”.***

- **Recursos adicionales para el Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Juzgada de ejercicios anteriores que no han podido ser atendidas**, la atención de esta demanda adicional permitiría evitar costos adicionales a la institución por continuidad de juicios en materia laboral, por sentencia de cosa juzgada; para lo cual se requiere la suma de **S/ 1'545,033**.

El desagregado de la demanda adicional por Detalle del requerimiento y Genérica de Gasto, se presenta a continuación:

DEMANDA ADICIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 (En Soles)	
DETALLE DEL GASTO	TOTAL REQUERIDO
Continuar con el proceso de Supervisión a nivel nacional de las acciones que se ejecutan para mitigar los efectos por la <b>Emergencia Sanitaria por el COVID-19</b>	2,000,000
<b>Supervisión al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022</b> , que permita contribuir con el desarrollo de un proceso electoral que garantice la participación política ciudadana en condiciones de igualdad y transparencia; para tal efecto, realizara un desplazamiento de nuestros comisionados/as a nivel nacional	1,200,000
Funcionamiento de la Unidad de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos de la Adjuntía de Conflictos Sociales, para contribuir con el Estado a la implementación de acuerdos que constan en actas, como resultado de <b>procesos de diálogo para resolver conflictos sociales</b> a nivel nacional, debido a que solo se cumple el <b>50%</b> de ellos, subsistiendo el riesgo de que el conflicto se reactive, enfocados principalmente para atender demandas en los temas de salud y educación	4,400,000
Supervisión del Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) para la reducción de la <b>Violencia hacia la Mujer</b> , así como supervisar la Política Nacional de Igualdad de Género	3,000,000
Implementación del <b>proceso de transformación digital</b> a fin de mejorar los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo, enfocado principalmente, en los ciudadanos más vulnerables	1,897,000
Funcionamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la <b>Junta Nacional de Justicia</b>	400,000
<b>Continuidad del personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS)</b> que cuentan con registro AIR-HSP aprobado	3,154,926
Actualización de una nueva <b>escala remunerativa para el personal 728, que data de 10 años de antigüedad</b> , para lo cual se debe incluir el siguiente artículo: "Art. N°.: Autorícese a la Defensoría del Pueblo, durante el ejercicio presupuestal 2022, a actualizar su escala remunerativa aprobada con Decreto Supremo N° 238-2012-EF de fecha 30 de noviembre del año 2012"	8,900,000
Recursos adicionales para el <b>pago de sentencias judiciales en calidad de juzgada de ejercicios anteriores</b> pendientes de atención	1,545,033
<b>TOTAL</b>	<b>26,496,959</b>

DEMANDA ADICIONAL 2022 POR GENÉRICA DE GASTO	
GENÉRICA DE GASTO	MONTO (S/)
<b>Gastos Corrientes</b>	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9,217,243
2.3 Bienes y Servicios	14,154,926
2.5 Otros Gastos	1,227,790
<b>Sub Total Gastos Corrientes</b>	<b>24,599,959</b>
<b>Gastos de Capital</b>	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,897,000
<b>Sub Total Gastos de Capital</b>	<b>1,897,000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26,496,959</b>

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El presupuesto institucional para realizar actividades vinculadas al quehacer de la Defensoría del Pueblo, se reducirá para el año 2022, por lo que no se podrán desarrollar nuevas actividades, ni dar mantenimiento de la infraestructura, sobre todo en las sedes de las Oficinas y Módulos Defensoriales del interior del país.
- Se priorizará la supervisión defensorial en acciones de mitigación de los efectos ocasionados en el país por el COVID-19; como es la implementación de estas medidas, para garantizar la calidad del servicio educativo en todos los niveles.
- Se asumirá el reto de supervisar el proceso para las elecciones regionales y municipales 2022; buscando que minimizar el riesgo de contaminación de nuestros trabajadores con el COVID-19.
- Sería recomendable, aprobar la demanda adicional por la suma de S/ 26'496,959, para la supervisión defensorial itinerante con énfasis en la población más vulnerables, como por ejemplo: supervisar el proceso de elecciones regionales y municipales 2022; supervisar las acciones de lucha contra la violencia hacia la mujer; implementar el Área de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos para la Prevención de Conflictos Sociales; el funcionamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Junta Nacional de Justicia; la implementación de la Plataforma Digital que permita mejorar el desarrollo del trabajo remoto que hacen los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional y el pago de sentencias judiciales de origen laboral en calidad de cosa juzgada.

Lima, setiembre de 2021